

CIRCULAR

A todos los Alcaldes y Alcaldesas del país, se les informa:

El periodo de matrícula de vehículos inicia el primero de Julio de cada año, por tal motivo, se les solicita notifiquen mediante certificación de punto de acta **a más tardar el 10 de Junio**, si existe alguna modificación a la tasa vehicular municipal y/o multas para este año 2021.

La notificación pueden ser enviada en versión física o digital (email) por medio de:

- La Gerencia Administrativa-Financiera de la AMHON con la Lic. Leiby Oseguera, loseguera@amhon.org
- o directamente al Instituto de la Propiedad con:
 - Lic. Kathia Aguilar, Jefe Depto de Recaudaciones, kathia.aguilar@ip.gob.hn
 - Ó Lic. Osiris Galindo, Jefe de Cuenta Corriente, osiris.galindo@ip.gob.hn

A solicitud del Instituto de la Propiedad, proporcionar el nombre e información de contacto (número de teléfono y correo electrónico) de la persona a cargo de esta actividad en su municipalidad.

Tegucigalpa M. D. C., 14 de Abril de 2021.



Carlos Eduardo Cano
Presidente

RANGO CILINDRAJE	PARTICULAR	ALQUILER	MOTO	REMOLQUE
0 - 1400	Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
1401 - 2000	Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
2001 - 2500	Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
2501 - 99999	Lps.	Lps.	Lps.	Lps.